

RESOLUCIÓN 653 DE 2018

(octubre 3)

Diario Oficial No. 50.735 de 3 de octubre de 2018

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Por la cual se modifica la Resolución número [765](#) de 2017.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (ICFE) en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley [1324](#) de 2009, el artículo del Decreto número 5014 de 2009, el Decreto número 1573 de 2018, y

CONSIDERANDO:

- I. Que el ICFES expidió la Resolución [765](#) de 2017, “por la cual se establece el calendario 2018 de exámenes que realiza el ICFES”.
- II. Que el numeral 5 del artículo [1o](#) de la citada resolución fijó el cronograma específico del examen Saber Pro en el exterior, el cual fue modificado por las Resoluciones número [299](#) del 30 de abril de 2018 y [564](#) del 27 de agosto de 2018.
- III. Que la aplicación del examen Saber Pro en el exterior tiene como fecha de inicio el 12 de septiembre de 2018 y como fecha de vencimiento el 3 de octubre de 2018.
- IV. Que, atendiendo razones de orden técnico y por decisión tomada en la sesión del 2 de octubre de 2018 del Comité Directivo, el ICFES considera necesario ampliar la fecha de vencimiento de la aplicación del examen Saber Pro en el exterior hasta el 8 de octubre de 2018.
- V. Que, en consecuencia, se modificará el numeral 5 de la Resolución número [765](#) de 2017, estableciendo como fecha de vencimiento de la actividad de aplicación del examen el 8 de octubre de 2018.
- VI. Que, en mérito de lo expuesto, la Directora General del ICFES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el cronograma del numeral 5 del artículo [1o](#) de la Resolución número [765](#) de 2017, el cual quedará así:

“5. SABER PRO EN EL EXTERIOR

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
Pre inscripción	Lunes, 7 de mayo de 2018	Lunes, 28 de mayo de 2018
Recaudo ordinario	Jueves, 24 de mayo de 2018	Jueves, 7 de junio de 2018
Registro ordinario	Viernes, 25 de mayo de 2018	Viernes, 8 de junio de 2018
Recaudo extraordinario	Miércoles, 13 de junio de 2018	Jueves, 28 de junio de 2018
Registro extraordinario	Jueves, 14 de junio de 2018	Viernes, 29 de junio de 2018
Publicación de primera versión de citaciones	Miércoles, 18 de julio de 2018	Miércoles, 18 de julio de 2018
Recepción de reclamaciones sobre datos de citaciones	Jueves, 19 de julio de 2018	Lunes, 23 de julio de 2018
Publicación de la versión definitiva de citaciones	Lunes, 27 de agosto de 2018	Lunes, 27 de agosto de 2018
Aplicación del examen	Miércoles, 12 de septiembre de 2018	Lunes, 8 de octubre de 2018
Publicación de resultados individuales en página web	Sábado, 22 de diciembre de 2018	Sábado, 22 de diciembre de 2018
Plazo para interponer reclamos sobre resultados	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de resultados, inclusive	

ARTÍCULO 2o. Las demás disposiciones de la Resolución número [765](#) de 2017, incluyendo el numeral 5.1., continúan vigentes.

ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a 3 de octubre de 2018.

La Directora General,

María Figueroa Cahnspeyer.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
 Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
 n.d.
 Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

